



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

<p>SEÑORES ASISTENTES:</p> <p>PRESIDENTE:</p> <p>D. Juan Ramón Martín Trujillo</p> <p>VOCALES</p> <p>D. Roberto García Guillén D. Juan Jesús Facundo Suárez D. Manuel del Rosario Báez Guerra Dña. Valeria Guerra Mendoza D. Armando Raúl Afonso Suárez D. Juan Jiménez Suárez D. Fermín Gonzalo Rosario Ramos D. Carlos Hernández Guerra</p> <p>EXCUSARON SU ASISTENCIA</p> <p>D. Teodoro Sosa Monzón D. Hipólito A. Suárez Nuez D. Tomás Pérez Jiménez D. Pedro M. Rodríguez Pérez D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Dña. M^a Celia Casal López</p> <p>GERENTE</p> <p>D. Alejandro Peñafiel Hernández</p> <p>INTERVENTORA</p> <p>DÑA. Natalia M^a Oliva García</p>	<p>En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día diez de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.</p> <p>El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. JUAN RAMÓN MARTÍN TRUJILLO, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ</p>
---	--

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado trece de octubre del corriente, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Señores/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

2. INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la pasada sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad se aprobó el inicio del expediente de contratación del *Servicio del Mantenimiento Estándar de las Aplicaciones Informáticas de Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U.*; puesto que el coste de dicho mantenimiento de forma individual es considerablemente más elevado que solicitarlo de forma mancomunada, como se informó en la pasada Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el trece de octubre del corriente.

Atendiendo al certificado emitido por el apoderado de la empresa, donde se certifica que AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., es legítima titular de los derechos sobre las aplicaciones informáticas, SICALWin, SIGEP, Accede PMH, Accede RES, AytosFactur@ y Firmadoc, desarrolladas por esta empresa, siendo AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., es la única empresa habilitada para dar el servicio de mantenimiento de dichas aplicaciones.

Atendiendo al informe técnico de los informáticos de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad que establece que, dadas las características del mencionado servicio, el mismo se debe realizar mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo previsto en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Considerando que reunidos los técnicos municipales el pasado 3 de noviembre del corriente elaboraron los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación de dicho servicio, que incluye el conjunto de aplicaciones suministradas por la mencionada empresa para llevar a cabo diversas tareas de gestión en los Ayuntamientos, compuesta por:



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- Sistema de información Contable para la Administración Local (Sicalwin).
- Sistema de Gestión de Personal y Nóminas (Sigep).
- Sistema de Gestión del Padrón Municipal de Habitantes (Acced-e PMH).
- Accede TTR Gestión de Terceros y Territorio.
- Sistema de Gestión del Registro de Entradas y Salidas (Acced-e RES)
- Factura electrónica, integración con Gestión y Face (AytosFactura).
- Registro Electrónico, Tablón de Edictos, Tablón de Anuncios, Perfil del Contratante (Sede Electrónica).

En consecuencia, el objeto del contrato será formalizar los siguientes servicios en relación a dichas aplicaciones:

- Mantenimiento y Actualización.
- Soporte y Atención a usuarios.

En consecuencia, para las aplicaciones descritas anteriormente, se deben garantizar los siguientes mantenimientos:

Mantenimiento evolutivo: Puesta al día del software con las nuevas versiones del mismo que se vayan generando. Incorporando mejoras técnicas con las adaptaciones pertinentes en el producto que se pondrán a disposición de los Ayuntamientos.

Mantenimiento Correctivo: Se corregirán las incidencias o errores en el producto que impidan o afecten al uso normal de las aplicaciones. La prioridad se establecerá en función de la importancia o gravedad de la incidencia.

También debe asegurarse una Revisión y corrección de posibles inconsistencias en los datos provocadas por un incorrecto funcionamiento de cualquiera de los módulos del producto, o en su caso, derivadas de la migración de datos.

Mantenimiento Adaptativo: Adaptaciones por cambios en la Normativa. Cada vez que se publiquen nuevas disposiciones legales de obligado cumplimiento, la empresa adjudicataria del contrato desarrollará las adaptaciones pertinentes en el producto y las pondrá a disposición de la entidad.

Asimismo, la empresa adjudicataria debe garantizar diferentes tipos de soporte y asistencia o atención a usuarios.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

El presupuesto máximo para la ejecución del mencionado contrato asciende a ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros con once céntimos de euro (154.349,11 €) anuales sin incluir el IGIC.

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prórroga anual, alcanzando como máximo un periodo de cuatro años.

Teniendo en cuenta que en la pasada Junta de Gobierno de la Mancomunidad se acordó solicitar a cada uno de los Ayuntamientos interesados en el presente procedimiento, el acuerdo del órgano competente comprometiéndose a consignar en los Presupuestos municipales del año 2017, la cuantía correspondiente a cada Ayuntamiento, que fue desglosada en la parte expositiva del mencionado acuerdo.

Atendiendo a que todavía se están recibiendo los acuerdos de los Ayuntamientos, aprobando la consignación presupuestaria en concepto del mencionado servicio en los respectivos Presupuestos municipales.

Considerando que por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha quince de julio del corriente, se aprobó delegar en la Presidencia de la Mancomunidad el ejercicio de las competencias del Pleno de esta entidad en materia de Contratación, ajustándose a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, número 90, de 27 de julio de 2016.

En consecuencia, puesto que se encuentran redactados los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas, una vez que se reciban los acuerdos de los Ayuntamientos, se procederá a aprobar el expediente de contratación mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, dado que tiene delegada la competencia en materia de contratación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento de los siguientes puntos:

PRIMERO: Que una vez remitidos los acuerdos de los Ayuntamientos aprobando la consignación presupuestaria en concepto del mencionado servicio, por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad se procederá a aprobar el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la contratación del *Servicio de Mantenimiento y Actualización de las Aplicaciones Informáticas de AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U.*

SEGUNDO: Que con la aprobación del expediente de contratación, se procederá a autorizar el gasto que supone la adjudicación de dicho contrato, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2017



3. INFORME RELATIVO A LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS A LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la sesión de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, de fecha 9 de junio de 2016, se aprobó la contratación mancomunada del servicio de Auditoría relativa al Esquema Nacional de Seguridad y Ley Orgánica de Protección de Datos para los Ayuntamientos de Agaete, Arucas, Firgas, La Aldea de San Nicolás, Moya, Santa María de Guía, Teror y Valleseco, a la empresa “*analysis(debate)atabase*” *Asesoría de Protección de Datos y Marketing Relacional*.

Dicha contratación se realizó teniendo en cuenta las modificaciones legislativas introducidas por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre de 2015, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

De esta forma, se tomó en consideración el apartado 1 del artículo 11 del mencionado Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre donde se establece que “*todos los órganos superiores de las Administraciones públicas deberán disponer formalmente de su política de seguridad que articule la gestión continuada de la seguridad, que será aprobada por el titular del órgano superior correspondiente. Esta política de seguridad, se establecerá de acuerdo con los principios básicos indicados y se desarrollará aplicando los siguientes requisitos mínimos: a) Organización e implantación del proceso de seguridad, b) Análisis y gestión de los riesgos, c) Gestión de personal, d) Profesionalidad, e) Autorización y control de los accesos, f) Protección de las instalaciones, g) Adquisición de productos, h) Seguridad por defecto, i) Integridad y actualización del sistema, j) Protección de la información almacenada y en tránsito, k) Prevención ante otros sistemas de información interconectados, l) Registro de actividad, m) Incidentes de seguridad, n) Continuidad de la actividad, o) Mejora continua del proceso de seguridad*”.

Para estudiar las condiciones de la contratación realizada, se celebraron distintas reuniones de los técnicos informáticos de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad, al objeto de analizar el grado de incumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico (LSSICE).

Estudiado este tema por los técnicos municipales, se consensuó la necesidad de efectuar una auditoría en profundidad de cada uno de los Ayuntamientos interesados, con el propósito de realizar una “*fotografía*” real de la situación actual de cada municipio, al objeto de poder



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

presentar un presupuesto a medida y legalizar la situación en referencia a la LOPD y LSSIC. Puesto que el Esquema Nacional de Seguridad, presenta muchos puntos en común con la LOPD, también se decidió darle prioridad a la LOPD y una vez implantado y utilizando parte de la estructura, continuar con el ENS. Asimismo también se informó de la realización de una investigación en la página *web* de la Agencia Española de Protección de Datos, para poder reflejar la relación de ficheros notificados por parte de cada Ayuntamiento.

La propuesta y condiciones económicas de la empresa “*analysis(debate)atabase*” *Asesoría de Protección de Datos y Marketing Relacional*, contenía los siguientes ámbitos de actuación:

1. Visita “in situ” del Ayuntamiento a auditar.
2. Auditoria inicial de la estructura de los ficheros del Ayuntamiento.
3. Recogida de información de otros CIF pertenecientes al Ayuntamiento.
4. Auditoria de las medidas de seguridad para la protección de datos existentes en el Ayuntamiento.
5. Identificar los puntos sensibles con datos de carácter personal.
6. Revisión de la L.S.S.I.C.E., Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico.
7. Procedimientos cesión de datos, derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), Redes Sociales, etc.

Seguidamente se hace entrega del resultado de dicha auditoría, que también se ha remitido a cada uno de los Ayuntamientos que participaron en dicha contratación.

Una vez finalizada esta primera fase, es necesario continuar con el esfuerzo de adaptación de los Ayuntamientos a la normativa de la protección de datos, especialmente a Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

El Reglamento actualiza las definiciones y los principios relativos al tratamiento de datos personales y su licitud; trata las condiciones relativas al consentimiento y, en particular, al consentimiento del niño; trata las categorías especiales de datos personales; recoge los derechos del interesado; establece las obligaciones de los responsables y encargados del tratamiento de los datos; incluye la figura del delegado de protección de datos; trata los códigos de conducta y la certificación, las transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales, las autoridades de control independientes, la cooperación, el comité europeo de protección de datos; desarrolla los recursos, responsabilidades y sanciones; así como las situaciones específicas de tratamiento; habilita a la Comisión para actos delegados y de ejecución, y deroga las Directivas 95/46/CE y 2002/58/CE.



Entre las principales novedades que afectan a las administraciones públicas cabe destacar la necesidad de designación de un *Delegado de Protección de datos y la posibilidad de sanciones a las administraciones públicas a partir de mayo de 2018*.

Asimismo los Servicios Técnicos municipales, con fecha 9 de noviembre del corriente, han realizado un informe en relación a la necesidad de la contratación de servicios profesionales para la adecuación, supervisión y adaptación a la LOPD 15/1999, LSSICE y esquema nacional de seguridad (ENS) de los Ayuntamiento de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria. El contenido del informe de los técnicos municipales sería el siguiente:

“1.-Antecedentes:

Como consecuencia del enorme impacto social producido durante los últimos años por la implantación de las denominadas nuevas tecnologías, por cuanto nos han permitido llegar a manejar con sencillez una gran cantidad de datos que puede conllevar riesgos de gravedad para los derechos personales, el derecho a la intimidad. Así como un posible uso inadecuado de datos sensibles como domicilio, actividad, salud, religión, sexo, etc.

La normativa establece una serie de exigencias que suponen la obligación de adoptar determinadas medidas de seguridad por parte de las entidades públicas y privadas para garantizar el correcto tratamiento de los ficheros automatizados y en formato papel conteniendo datos personales, según la normativa de la LOPD.

Actualmente la mayoría de los Ayuntamientos de la Mancomunidad no cumplen con la legislación vigente en esta materia. Aunque algunos Ayuntamientos han realizado auditorías en este sentido, a día de hoy la implantación de la misma es muy débil pues no se han establecido políticas para hacerla cumplir en todos sus aspectos, debiendo realizarse auditorías periódicas, así como la obligación de cumplir las Nuevas Normativas Europeas de Protección de Datos, que entrarán en vigor a partir del 26 de mayo de 2018, así como la figura del Delegado de Protección de Datos.

2.- Justificación de la necesidad:

Atendiendo a la situación actual en que se encuentran los Ayuntamientos en materia de Protección de Datos y con un diagnóstico inicial que se ha elaborado y se adjunta a este informe, se considera NECESARIA la contratación de una empresa especializada en la implantación, adecuación, seguimiento y medidas correctoras a aplicar en cada Ayuntamiento en materia de la información el comercio electrónico y el Esquema Nacional de Seguridad”.

Seguidamente interviene D. Roberto García Guillén, Alcalde de Artenara, quien informa sobre la presentación por parte de una empresa de una propuesta en este sentido, que incluye un órgano de Seguimiento y Asesoramiento, planteando también un presupuesto bastante ajustado en costes.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Gerente manifiesta que, considerando lo anteriormente expuesto, se estima oportuno iniciar el expediente de contratación de este servicio, al objeto de preparar a los Ayuntamientos de la Mancomunidad para que garanticen el cumplimiento de la normativa de protección de datos antes del año 2018. Una vez que los Ayuntamientos confirmen su participación en dicha contratación, se podrá presupuestar la cuantía de la misma y definir si el procedimiento a seguir para su tramitación es el negociado sin publicidad o el procedimiento abierto.

A la vista de lo expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Remitir a los Ayuntamientos un escrito proponiéndoles la posibilidad de participar en la contratación mancomunada de servicios profesionales para la adecuación, supervisión y adaptación a la LOPD 15/1999, LSSICE y esquema nacional de seguridad (ENS).

SEGUNDO: Que los Ayuntamientos interesados confirmen por escrito su disposición a participar en la mencionada contratación.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

4. INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS III JORNADAS SOBRE SEGURIDAD GLOBAL DESDE UNA PERSPECTIVA MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que esta Jornada ha sido diseñada con el objetivo de profundizar, analizar y debatir sobre la situación actual de la seguridad en la organización de todo tipo de eventos, teniendo en consideración el nuevo marco normativo, que se debe desarrollar en Canarias.

Teniendo en cuenta el éxito de participación de las dos Jornadas organizadas en los años 2014 y 2015, se ha decidido continuar con su celebración. El presente año las Jornadas se encuentran orientadas al estudio de casos prácticos, puesto que los técnicos han solicitado ejemplos concretos de organización de eventos y espectáculos.

Por consiguiente, el programa de dichas Jornadas sería el siguiente:

Día: 15 de diciembre de 2016

Lugar de celebración: Complejo Multifuncional Comarcal- Nuevo Teatro Viejo- Calle San Juan nº 20, en el municipio de Arucas.

Organiza: Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Colabora: Universidad Europea en Canarias y AON Seguros.

Duración: 8 horas lectivas.

Ponencias incluidas en dichas Jornadas:

- 1ª Ponencia: “La organización de bajada de Nuestra Señora de La Virgen de Los Reyes en el Hierro”. Ponente: D. Héctor José Hernández Morales, Consejero de Medio ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias del Cabildo de El Hierro.

- 2ª Ponencia: “La organización de una Trail de Montaña (del Gofio)”. Ponente: D. Gregorio Rancel Cano. Responsable de la Oficina de Planificación, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

- 3ª Ponencia: “Dimensión y organización de un Gran Concierto”. Ponente: D. Gustavo Rubio Ortega. Director del Departamento de seguridad del Gran Hotel Bahía del Duque.

- 4ª Ponencia: “La Cabalgata de Carnavales de Las Palmas de Gran Canaria y su Centro de Control”. Ponente: D. Octavio Ramírez Trenzado, Subinspector, Jefe del Gabinete Técnico de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

- 5ª Ponencia: “Las modificaciones del Decreto de Autoprotección y otra Normativa de los EEPP”. Ponente: D. Néstor Padrón Castañeda. Jefe de servicio de Protección Civil y atención de emergencias del Gobierno de Canarias.

- 6ª Ponencia: “Las Direcciones Técnicas de Eventos multitudinarios”. Ponente: D. Rubén D. Fernández González. Técnico de Protección Civil.

- 7ª Ponencia: “El perfil Psicológico de Los Equipos de Intervención en EEPP”. Ponente: D. Manuel Jesús García Morales, licenciado en Psicopedagogía por la ULPGC y Profesor de Educación Secundaria en el IES Guía.

- 8ª Ponencia: “El caso del Perro Maldito de Valsequillo”. Ponentes:

o D. Daniel Montesdeoca Rodríguez, abogado, Doctor en Derecho en materia de Derecho Penal y Justicia Restaurativa.

o Dña. Inés Herreros Hernández, Fiscal delegada de la Sección de Mediación Penal de la Fiscalía Provincial de Las Palmas.

o Dña. Virginia Peña Hernández, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Telde.

Asimismo se informa que actualmente estamos gestionando con el Instituto Canario de Administraciones Públicas (ICAP), el reconocimiento de la formación impartida en dichas Jornadas, estando a la espera de respuesta.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

A la vista de lo expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad toman conocimiento del informe sobre la organización de las III Jornadas sobre Seguridad Global desde una Perspectiva Municipal.

5. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE BASE EN LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre la situación del proyecto formativo sobre la prevención de la violencia en el deporte base en la Mancomunidad del Norte, puesto que ha finalizado el plazo oficial de inscripciones el pasado domingo 6 de noviembre.

El número de inscritos ha ascendido a un total de 240, cubriendo un 70% de las plazas totales, con lo que se considera todo un éxito de participación. No obstante, existe la posibilidad que desde la fecha mencionada hasta el comienzo de las primeras sesiones, aumente el número de interesados, pudiéndose inscribir en las sedes donde todavía existen plazas disponibles.

En este sentido es de destacar la colaboración, el esfuerzo y la implicación de los Concejales y técnicos de deportes de los Ayuntamientos en este proyecto.

Los organizadores han informado que desde la primera inscripción, el día 17 de octubre hasta el día 6 de noviembre, transcurrieron 20 días de campaña para promocionar esta iniciativa, siendo el ritmo promedio de cada una de las tres semanas de 80 inscritos, hecho que los organizadores consideran un éxito.

TABLA DE INSCRITOS POR MUNICIPIOS A FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2016

MUNICIPIOS DEL NORTE DE G.C.	MUNICIPIOS DE RESIDENCIA DE LOS INSCRITOS	INSCRITOS NO RESIDENTES EN EL NORTE QUE TRABAJAN EN CLUBES DEL NORTE	Nº INSCRITOS POR CURSO Y MUNICIPIO
AGAETE	24	1	25
ARUCAS	37	9	46
ARTENARA	2	0	2
FIRGAS	13	0	13
GALDAR	19	2	21
LA ALDEA	15	0	15
MOYA	20	0	20



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

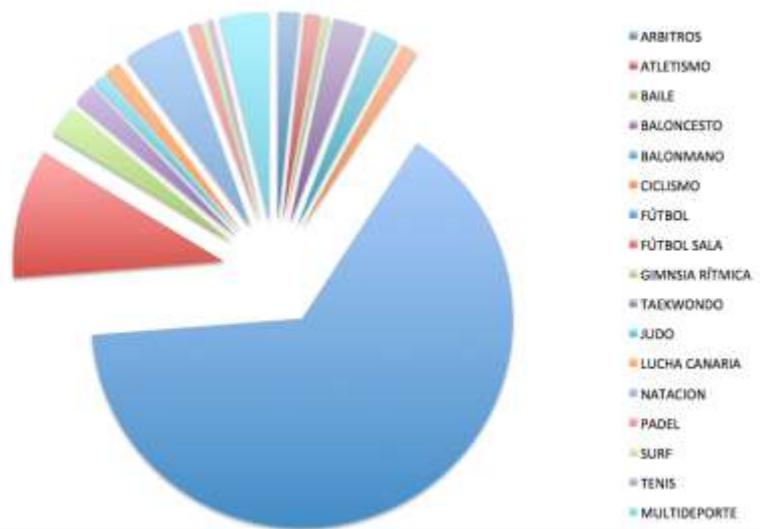
GUIA	28	3	31
TEROR	34	2	36
VALLESECO	11	0	11
Otros municipios	37	--	--
TOTAL	240	17	220

Estos datos muestran que se ha cumplido con las expectativas de todos los cursos previstos para cada municipio del Norte, al superar todos ellos la cifra mínima y suficiente de inscritos para la realización de los mismos, incluso en municipios como Agaete al cubrirse el cupo al completo. En Arucas también existen participantes para completar dos cursos, así como en los otros municipios donde también se prevé la realización de dos cursos al haber superado la cantidad de más de 30 inscritos (Guía, 31 y Teror, 36). Por consiguiente, se observa que los cursos previstos tienen gran demanda e interés por parte de los ciudadanos vinculados al deporte.

Por otro lado, existen dos municipios donde la captación de participantes se ha iniciado con días de retraso: Gáldar y Artenara. No obstante, en Gáldar se supera actualmente la cifra de 20 inscritos, prorrogándose el plazo en ambos municipios hasta el inicio previsto de las sesiones presenciales.

GRÁFICA DE REPRESENTACIÓN DE DIFERENTES DEPORTES (%):

DEPORTES	%
ARBITROS	2%
ATLETISMO	1%
BAILE	0%
BALONCESTO	3%
BALONMANO	2%
CICLISMO	1%
FÚTBOL	65%
FÚTBOL SALA	10%
GIMANSIA RÍTMICA	3%
TAEKWONDO	2%
JUDO	1%
LUCHA CANARIA	1%
NATAACION	5%
PADEL	1%
SURF	0%
TENIS	0%
MULTIDEPORTE	4%
TOTAL	100%





C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

La mayor parte de los participantes, el 65% de los inscritos, pertenecen a la modalidad de fútbol. No obstante, para los objetivos pedagógicos del curso, se ha incidido en la importancia de que la participación fuera multidisciplinar, consiguiéndose que exista representación de diversidad de deportes, incluso de la lucha canaria, el balonmano, la gimnasia rítmica, etc.

En coordinación con los técnicos de cada Ayuntamiento se ha establecido el calendario tanto de las sesiones presenciales, así como del inicio de la plataforma online de aprendizaje, donde concretamente será con el hosting www.campusdeportes.es donde se encontrarán dichos cursos alojados.

FECHAS DE LAS SESIONES PRESENCIALES						
MUNICIPIO	SESIÓN Nº 1		SESIÓN Nº 2		SESIÓN Nº 3	
AGAETE	L-14 nov		L-28 nov		L-19 dic	
ARUCAS	L-14 nov	M-15 nov	L-28 nov	M-29 nov	L-19 dic	M-20 dic
ARTENARA	L-21 nov		J-1 dic		L-26 dic	
FIRGAS	M-15 nov		M-29 nov		M-20 dic	
GALDAR	J-17 nov	L-21 nov	J-1 dic	L-5 dic	J-22 dic	L-26 dic
LA ALDEA	L-14 nov		L-28 nov		L-19 dic	
MOYA	X-16 nov		X-30 nov		X-21 dic	
GUIA	X-16 nov	V-18 nov	X-30 nov	V-2 dic	X-21 dic	V-23 dic
TEROR	M-15 nov	V-18 nov	M-29 nov	V-2 dic	M-20 dic	V-23 dic
VALLESECO	X-16 nov		X-30 nov		X-21 dic	

Los horarios de las sesiones serán de 19:00 a 22:00 horas, a excepción de los grupos de los viernes, que será de 15:30 a 18:30 horas.



La coordinación del proyecto también ha dado comienzo al estudio de necesidades formativas en materia de deporte base en el Norte de Gran Canaria. Para ello en la propia plataforma online (www.campusdeportes.es) se ha creado un espacio denominado OBSERVATORIO DEL DEPORTE BASE DEL NORTE DE GRAN CANARIA, entre otras herramientas, al objeto de ir realizando las acciones necesarias para la consecución de dicho diagnóstico.

A la vista de lo expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento de la Situación del Proyecto Formativo sobre la Prevención de la Violencia en el Deporte Base en la Mancomunidad del Norte.

6. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

7.1.- Informe sobre la Celebración del Día Mundial de la Diabetes en Gran Canaria en el municipio de Teror.

El Gerente informa que el municipio de Teror acoge este fin de semana la celebración del Día Mundial de la Diabetes en Gran Canaria, que se conmemora el 14 de noviembre, con un programa de actos que se desarrollará el 12 y 13 de noviembre con diversas actividades de concienciación y prevención, que incluye una Marcha por la Diabetes desde el Casco de Teror a Osorio, lectura de Manifiesto, puestos informativos, pruebas de enfermería gratuitas de glucemia capilar o test de Findrisk, análisis y charlas de expertos en diferentes ámbitos de la medicina.

El programa de actos, se encuentra organizado por la Asociación de Diabéticos de Gran Canaria (ADIGRAN) con la colaboración del Centro de Salud de Teror, la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Teror, tratando de llegar a todos los colectivos desde los más pequeños al resto de la población. Además se iluminará la Basílica del Pino y el Auditorio municipal el sábado por la noche, como una de las manifestaciones más destacables del apoyo mundial para conmemorar el Día de la Diabetes, donde edificios y lugares insignia de todo el mundo se iluminan con el color del círculo azul, el símbolo mundial de la diabetes y componente central del logo de la campaña del Día Mundial de la Diabetes.

Desde la organización se ha tratado de implicar a los distintos colectivos para que participen en actividades que fomenten los hábitos saludables, principalmente desde el ámbito



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

deportivo y nutricional. Una de las actividades de mayor convocatoria será la “*Transdiabetes*”, la marcha que partirá el sábado 12 de noviembre desde la Plaza del Pino a las 9:30 horas hasta Osorio, realizando un recorrido de dos horas. Asimismo se informa que todas las actividades son gratuitas y de acceso libre.

Este año, el lema del Día Mundial de la Diabetes es ‘*Ojo con la Diabetes*’ y se centra en la salud ocular y la prevención de la retinopatía diabética, una complicación de la diabetes que puede conllevar a una discapacidad visual y ceguera.

7.2.- Informe sobre la Situación de las obras correspondientes al Plan de Cooperación del Cabildo con la Mancomunidad del Norte.

El Gerente expone que, en relación al acuerdo de la pasada sesión de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el 13 de octubre de 2016, donde se aprobaron las nuevas actuaciones a incluir en el mencionado Plan de Cooperación, teniendo en cuenta las bajas producidas en la adjudicación de los contratos; el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en sesión celebrada el pasado 28 de octubre de 2016, aprobó la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2016, correspondiente a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, incluyendo las actuaciones a financiar con cargo al crédito disponible generado por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCM 2016 de la citada Mancomunidad.

Las actuaciones aprobadas fueron las siguientes:

- 16.PCM.23.05. Mejora y señalización al Parque Científico y Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar, por importe de 49.599,18 euros.
- 16.PCM.23.06. Redacción del proyecto técnico para la ejecución de una Planta Solar Fotovoltaica, por importe de 21.000,00 euros.
- 16.PCM.23.07. Suministro de carpas para la Feria Empresarial Comarcal del Norte-ENORTE, por importe de 17.841,18 euros.
- 16.PCM.23.08. Proyecto de "Senderos del Norte" en la web nortedegrancanaria.es, por importe de 16.800,00 euros.
- 16.PCM.23.09. Suministro elevadora mantenimiento Mercado Comarcal de Cuatro Caminos en Guía, por importe de 16.745,50 euros.
- 16.PCM.23.10. Adquisición de vallas de seguridad vial para eventos deportivos en el Norte, por importe de 18.000,00 euros.
- 16.PCM.23.10. Centralita telefónica IP para la Sede de la Mancomunidad del Norte, por importe de 2.000,00 euros.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Habiendo sido publicado por el Cabildo de Gran Canaria el anuncio de la aprobación de las actuaciones del Pleno del 28 de octubre del corriente, que incluye las actuaciones referenciadas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 134 del lunes 7 de noviembre de 2016, el plazo de exposición pública finalizaría el próximo 21 de noviembre de 2016. En caso de que no se formule alegación ni reclamación alguna, se podrá iniciar la contratación de dichos proyectos.

Una vez adquiridos los suministros anteriormente mencionados, será necesario consensuar dónde se van a almacenar, la custodia del material, así como el sistema de solicitud para su préstamo a los Ayuntamientos.

Asimismo el Gerente informa que se ha adjudicado a la empresa MICRO LED LA MANCHA, S.L., los tres lotes del “*Proyecto de Eficiencia Energética de los Centros de Enseñanza de Infantil y Primaria de Arucas, Bañaderos y Santidad*”, realizada la licitación por procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, por lotes y tramitación urgente.

Dicha empresa realizó una baja superior al cincuenta por ciento del Presupuesto de licitación. El Gerente plantea que al ser el precio el único criterio de adjudicación, las empresas realizan un alto porcentaje de baja económica en la propuesta que se presenta, en consecuencia, dicha reducción termina perjudicando la ejecución del proyecto. Asimismo los criterios de adjudicación diferentes al precio, deben ser aprobados por el Cabildo y suelen ser restrictivos en su aceptación. Por consiguiente se ha propuesto por los Ayuntamientos tratar este asunto con la institución insular.

En este sentido interviene D. Armando Raúl Afonso Suárez, Concejal del Ayuntamiento de Moya, quien también hace referencia a otras cuestiones a estudiar con el Cabildo en relación con los Planes de Cooperación, tales como la obligación de invitar a un procedimiento negociado sin publicidad a cualquier empresa que lo solicite, aunque dicho requerimiento se realice en el registro de la institución insular. Asimismo también considera que las bajas sobre el presupuesto de licitación, producidas en la adjudicación del proyecto de Arucas, deben respetarse como remanente y no perder dicha financiación, aunque no puedan aplicarse dentro del presente ejercicio, puesto que se produjo un retraso en la adjudicación de dicha obra.

Finalmente, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad solicitar una reunión con los responsables del Plan de Cooperación en el Cabildo para tratar las cuestiones anteriormente expuestas.



7.3.- Informe relativo a los trabajos preparatorios para la Compra conjunta del Suministro Eléctrico de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad.

El Gerente informa que, realizada la adjudicación para llevar a cabo el servicio para el asesoramiento jurídico y técnico para la Compra Centralizada del Suministro Eléctrico de los Municipios pertenecientes a la Mancomunidad, se celebró una reunión del representante de la empresa con los responsables del área de los Ayuntamientos de la Mancomunidad, el día 9 de noviembre del corriente.

El Gerente manifiesta la importancia de que cada Ayuntamiento adopte y comunique su decisión de participar en dicha compra conjunta de energía.

Seguidamente interviene Dña. Valeria Guerra Mendoza, Concejala del Ayuntamiento de Gáldar, quien manifiesta que desde su municipio están interesados en participar en el estudio a realizar, decidiendo posteriormente su inclusión en la contratación conjunta según los resultados del mismo.

D. Roberto García Guillén, Alcalde de Artenara, considera que si el precio del suministro eléctrico se logra abaratar de forma mancomunada, sería necesario adoptar una decisión al respecto a la mayor brevedad posible, dado el ahorro de costes que supondría para los presupuestos municipales.

El Gerente plantea que la legislación vigente obliga a iniciar una licitación abierta para la contratación del suministro de energía eléctrica. Asimismo informa que la contratación sería únicamente por periodo de un año, por tanto el compromiso no es a largo plazo y la previsión es obtener un ahorro de costes, por consiguiente considera que los Ayuntamientos podrían participar en dicha licitación sin que suponga una decisión arriesgada.

7.4.- Propuesta presentada en relación al “I Encuentro Intercultural Norte de Gran Canaria”.

El Gerente informa sobre la propuesta presentada por el A.F. Manantial del Real de Las Palmas, en relación al “I Encuentro Intercultural Norte de Gran Canaria”, propuesta dirigida a fomentar los diferentes bailes folklóricos, incluyendo grupos de otros países como Alemania y Portugal. Para ello, actualmente se encuentran solicitando colaboración a los Ayuntamientos para poner en marcha esta iniciativa.

7.5.- Informe sobre la Situación del Proyecto Formativo *Play Story Gran Canaria*.

El Gerente informa que se presentó el Proyecto Formativo *Play Story Gran Canaria* a los Concejales de Medio Ambiente y Limpieza de los Ayuntamientos.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Como se informó en la sesión de Junta de Gobierno celebrada el mes de septiembre, el mencionado proyecto educativo se encuentra centrado en el desarrollo y difusión de un material didáctico innovador, con el que a través de las nuevas tecnologías se plantea mejorar la formación integral de los alumnos/as desarrollando actitudes y comportamientos proactivos a favor de la preservación de la biodiversidad y la sostenibilidad local, así como la importancia de la correcta separación y gestión de residuos para disminuir la huella ecológica del ser humano en el planeta.

El Gerente informa que existen varios Ayuntamientos interesados, aunque para la puesta en marcha del mismo de una forma satisfactoria, es necesaria la implicación del profesorado.

D. Juan Jesús Facundo Suárez, Alcalde de Arucas, destaca la importancia de la implicación de la comunidad educativa del propio Centro, así como de los Centros del profesorado, puesto que también manejan recursos que pueden ser de utilidad.

El Sr. Presidente también propone la dinamización de dicho proyecto a través de las Bibliotecas municipales.

7.6.- Propuesta de presentación de un proyecto a la convocatoria europea denominada Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

El Gerente informa sobre la convocatoria europea denominada Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

Para acceder a esta convocatoria y obtener financiación a través de Fondos Europeos, el diseño de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado tiene que contener un componente territorial, es decir, se desarrolla sobre un territorio con actuaciones concretas y debe integrar las diferentes visiones sectoriales: físicas, ambientales, urbanísticas, económicas, sociales, etc. Dicha Estrategia debe comprender los siguientes contenidos:

- Identificación inicial de problemas y retos urbanos
- Análisis integrado: que abarque la dimensión física y medioambiental, climática, demográfica, social y económica.
- Diagnóstico y definición de resultados esperados
- Delimitación del ámbito de actuación
- Plan de Implementación: que comprenderá líneas de actuación, cronograma, presupuesto e indicadores de productividad
- Participación ciudadana y de los Agentes sociales: tanto en la fase de diseño como en la de implantación
- Capacidad Administrativa



- Principios horizontales y objetivos transversales FEDER: igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible, accesibilidad, atención a cambio demográfico, mitigación y adaptación al cambio climático.

Es preciso tener en cuenta que para presentar un proyecto a dicha convocatoria es necesario sumar una población superior a 20.000 habitantes, contabilizándose únicamente los establecidos en la parte urbana de los municipios. Por consiguiente, cumplen los requisitos exigidos para dicha iniciativa comunitaria únicamente algunos municipios de la Mancomunidad.

En este sentido interviene Dña. Valeria Guerra Mendoza, Concejala del Ayuntamiento de Gáldar, quien plantea que para esta segunda convocatoria europea de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), existe la propuesta de presentar un proyecto conjunto de los Ayuntamientos de Gáldar y Santa María de Guía, a través de la Mancomunidad como entidad supramunicipal.

Seguidamente interviene D. Juan Jesús Facundo Suárez, Alcalde de Arucas, quien informa que su Ayuntamiento también va a presentar un proyecto a esta iniciativa, mostrando su preocupación de que se penalice la propuesta de su municipio, al presentarse otra también desde la Mancomunidad. Por consiguiente sería necesario aclarar en un documento que el municipio de Arucas no participa en el proyecto de la Mancomunidad, así como realizar una consulta en este sentido.

Los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno se muestran de acuerdo con la propuesta de realizar la consulta formulada por el Sr. Alcalde de Arucas, con anterioridad a presentar una propuesta a dicha convocatoria por parte de la Mancomunidad.

7.7.- Informe sobre la situación de los Proyectos presentados al Programa de Cooperación Territorial INTERREG-MAC para el año 2016.

El Gerente explica que, como se informó en la sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 14 de abril de 2016, se presentaron dos proyectos a la primera convocatoria del programa de cooperación territorial INTERREG- MAC 2014-2020.

La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte se presentó como Beneficiario Principal del Proyecto INNOVERDE y como socio del proyecto ECOTUR- AZUL.

El Proyecto ECOTUR- AZUL fue aprobado por el Comité de Gestión del Programa INTERREG-MAC, sin embargo en el caso del proyecto INNOVERDE, no fue aceptado por dicho Comité.

En relación con el Proyecto ECOTUR-AZUL tiene como beneficiario principal a la Sociedad de Promoción Exterior del Lanzarote (SPEL) y como socios a:



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma
- Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria
- Club Naval do Funchal
- Câmara Municipal Da Horta

Como participantes de terceros países:

- Oficina Nacional del Turismo de Mauritania.
- Câmara Municipal de São Vicente de Cabo Verde

El objetivo del proyecto es el desarrollo de un modelo común de ecoturismo para valorizar y proteger los recursos patrimoniales de los territorios costeros y marítimos, contribuyendo a la estrategia de “Crecimiento Azul” del área de cooperación macaronésica.

El *crecimiento azul* es una estrategia a largo plazo de apoyo al crecimiento sostenible de los sectores marino y marítimo. Reconoce la importancia de los mares y océanos como motores de la economía europea por su gran potencial para la innovación y el crecimiento. Se trata de la contribución de la política marítima integrada en la consecución de los objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea, para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Los ejes del proyecto en los que se va cooperar son los siguientes:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar la competitividad de las PYMEs
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

Las acciones que tienen previsto realizarse son las siguientes:

- Actuaciones dirigidas a recursos patrimoniales y enclaves emblemáticos.
- La promoción de una oferta innovadora, sostenible y de alta calidad
- Acciones para la preservación y la valorización de sus recursos endógenos
- Acciones de sensibilización y cualificación del capital humano e instalaciones vinculadas a los servicios y equipamientos turísticos de entornos portuarios.

El proyecto toma al Puerto de Agaete en nuestra Comarca, como centro de las actuaciones en la Costa Norte de Gran Canaria. El presupuesto destinado a la Mancomunidad supone 225.000,00 euros, el porcentaje de cofinanciación asciende al 85% de Fondos Feder. Siendo el 15% financiable por la Mancomunidad, con una cuantía de 33.750,00 euros. En este caso debemos señalar que se imputa al proyecto la cantidad de 45.914,76 euros en coste personal.



7.8.- Modificación de la fecha para la celebración de la Feria Empresarial del Norte (ENORTE) para el año 2017.

El Gerente informa que ha sido necesario modificar la fecha para la celebración de la Feria Empresarial del Norte (ENORTE) para el año 2017, puesto que dentro del calendario previsto para la Semana Santa del municipio de Gáldar, se encuentra *la Procesión del Señor en la burrita*, coincidiendo con las fechas previstas inicialmente para la Feria.

Por consiguiente, las nuevas fechas previstas para la celebración de la Feria Empresarial del Norte para el próximo año se establecen del 31 de marzo al 2 de abril de 2017.

7.9.- Informe sobre la Moción Institucional aprobada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Gáldar sobre implantación de la figura de enfermero/a escolar en el CEIP “Los Quintanas”.

El Gerente informa que el Pleno del Ayuntamiento de Gáldar, en sesión celebrada el pasado veintisiete de octubre de 2016, ha aprobado la siguiente Moción institucional que se ha remitido a la Mancomunidad y que textualmente se transcribe:

“Moción Institucional de los grupos políticos del Ayuntamiento de Gáldar sobre implantación de la figura de enfermero/a escolar en el CEIP “Los Quintanas”

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Concejala de Educación, Doña M^a Rosa Quintana Bolaños, quien da lectura a la moción que seguidamente se transcribe:

“Que lo más importante para los padres es el bienestar de sus hijos, nadie lo duda, si además esos hijos necesitan para su desarrollo cotidiano el depender de otros que no sean sus progenitores, complica muy mucho el ambiente familiar.

Recientemente se tiene conocimiento de la iniciativa de recogida de firmas de unos padres que desde el día 4 de diciembre de 2015, llevan luchando por conseguir la cobertura sanitaria a la enfermedad de su hijo durante su estancia en el colegio, habiendo recibido hasta la fecha la llamada por respuesta de la administración competente.

Según sus manifestaciones se han dirigido a la dirección del Centro Educativo, a la Consejería de Educación y Universidades, Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, (Dirección del Servicio Canario de Salud, Dirección General Programas Asistenciales).

Este hecho nos toca muy de cerca, pues tanto el menor como sus padres son residentes en nuestro municipio, concretamente en el barrio de Piso Firme y en carta dirigida a los ciudadanos en solicitud de esas firmas, exponen su situación y cuyo texto se reproduce:



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

“Como padres del menor nuestras vidas se ha convertido en un sin vivir cada día, cuando al pequeño con tan sólo tres años de edad fue diagnosticado de diabetes tipo 1. Esta enfermedad requiere unos cuidados directos y continuos, pues el menor es incapaz de reconocer todavía los síntomas de una bajada o subida de glucosa, sin controlar la situación que puede conllevar un riesgo físico para sí mismo y corriendo peligro su salud y su vida, si su entorno no sabe actuar adecuadamente.

El horario escolar del CEIP “Los Quintanas”, en el término municipal de Gáldar, en el que el niño asiste a las clases, coincide con el horario de desempeño del trabajo de ambos padres, teniendo que abandonar sus puestos para desplazarse y poder prestar la atención y cuidados que el pequeño requiere, teniendo que acudir a los centros de salud más cercanos e incluso siendo hospitalizado en algunas ocasiones.

La inmediatez de actuación ante oscilaciones glucémicas, es de vital importancia, en muchas y reiteradas ocasiones hay que inyectar insulina varias veces al día y la absorción de cualquier preparado de insulina varía en cada persona y en cada momento. Habitualmente es su padre quien le presta los cuidados al existir cercanía en cuanto a su puesto de trabajo y el centro escolar, pues los profesores de la educación desconocen el ámbito sanitario, por lo que prestan la ayuda que le es posible pero no saben cómo valorar si es necesario inyectar o no insulina, ni las clases de insulina existentes y la forma de actuación de los diferentes preparados, los factores que pueden variarla, sobre la técnica de la inyección, las mezclas de insulina, las zonas de inyección, y pautas de administración de la insulina, actuaciones que, sin embargo, podría realizarse por un profesional cualificado como el que peticionamos.

Por ello, estando ya implantada la figura del enfermero/a escolar en muchos países y en varias comunidades autónomas de nuestro país, realizamos petición al Gobierno de Canarias, Consejería de Educación además de la colaboración a la Consejería de Sanidad, para que en el colegio “Los Quintanas”, del municipio de Gáldar, se implante esta especialidad, visto que nuestro hijo de tan sólo cinco añitos de edad lo necesita, durante el horario del funcionamiento del centro, y que además sería un apoyo básico para el resto de niños con enfermedades crónicas. Como unos padres sufren el ver a su hijo que se queda sin fuerzas y debilitado para caminar junto al resto de síntomas que ocasionan el sufrimiento en el día a día del menor, por no tener una atención vigilada y cualificada, que en cualquier momento le puede ocasionar años a la salud con posibles perjuicios irreparables e incluso llegado a costarle la vida en el peor de los casos. Nuestro agradecimiento a todos, por ayudar a nuestro pequeño.”

A la vista de este problema que afecta a esta familia y en especial al menor, los Grupos Políticos que conforman la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de la Real Ciudad de Gáldar, al no ser de competencia municipal dar solución al mismo, pues esta depende de Organismos supramunicipales, piden al Pleno la adopción de los siguientes

Acuerdos

Primero.- Solicitar del Gobierno de Canarias la implantación a la mayor brevedad de la figura de Enfermero/a escolar para esta Comunidad.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Segundo.- Que hasta tanto esto se produzca y por la urgencia del caso, por parte de las Consejerías de Educación y Sanidad se adopten las medidas encaminadas a dotar al CEIP “Los Quintanas” de este servicio, por ser este el que le corresponde por cercanía al menor.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Comunidad Educativa, a los Ayuntamientos de Gran Canaria, a las Mancomunidades de Ayuntamientos y al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.”

Acto seguido, el Sr. Concejal portavoz del grupo político CCa-PNC, Don José Blas Díaz Bolaños, propone se incluya otro apartado en el que se solicite al Gobierno de Canarias, la realización de un diagnóstico de todos los niños/as que se encuentren con diabetes y otras enfermedades de riesgo a nivel de toda la Comunidad Educativa en Canarias.

.../...

Después de varias intervenciones y aceptada la propuesta indicada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

Primero.- Solicitar del Gobierno de Canarias la implantación a la mayor brevedad de la figura de Enfermero/a escolar para esta Comunidad.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de Canarias que realice un diagnóstico de todos los niños/as que se encuentren con diabetes y otras enfermedades de riesgo a nivel de toda la Comunidad Educativa en Canarias.

Tercero.- Que hasta tanto esto se produzca y por la urgencia del caso, por parte de las Consejerías de Educación y Sanidad se adopten las medidas encaminadas a dotar al CEIP “Los Quintanas” de este servicio, por ser este el que le corresponde por cercanía al menor.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a la Comunidad Educativa, a los Ayuntamientos de Gran Canaria, a las Mancomunidades de Ayuntamientos y al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria”

Seguidamente se inicia un debate entre los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno en relación con las mociones que se deben debatir o aprobar en los órganos de gobierno de la Mancomunidad, puesto que existe disparidad de criterios entre las secretarías generales de los Ayuntamientos, en relación a las mociones que se incluyen entre los asuntos a tratar de las sesiones y en el orden del día de las mismas.

De esta forma, en algunos Ayuntamientos únicamente se debaten las mociones de competencia municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley Canaria de Municipios, mientras que otros Ayuntamientos debaten todas las mociones, aunque el único acuerdo que se pueda adoptar sea el de instar al organismo competente.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Finalmente los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento de la Moción Institucional aprobada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Gáldar sobre la implantación de la figura de enfermero/a escolar en el CEIP “Los Quintanas”, textualmente transcrita en los párrafos anteriores

7.10.- Informe de la Presidencia sobre la reunión celebrada de la Mesa del Comercio de Gran Canaria.

El Sr. Presidente informa que el día de ayer se celebró una reunión de la Mesa del Comercio de Gran Canaria, en la que estudió el tema de replantear la decisión relativa a los horarios comerciales y aperturas en festivos en las Zonas de Gran Afluencia Turística en Las Palmas de Gran Canaria, atendiendo al mandato del Pleno del Cabildo sobre el pronunciamiento de este órgano a este respecto.

La Mesa del Comercio integra representación del sector empresarial a través de sus Asociaciones, Federaciones, la Cámara de Comercio, así como representantes de las Corporaciones Locales, entre las que se encuentra la Mancomunidad del Norte

Distintas entidades se manifestaron a favor del replanteamiento de la situación, siendo la posición de este órgano instar a la reconsideración de la decisión adoptada en esta materia. Los motivos esgrimidos fueron considerar el perjuicio que esta medida ocasiona a las pequeñas y medianas empresas del sector, por el daño comercial que produce al resto de la Isla, que ven perjudicadas las visitas a otros municipios y a sus mercados, afectando especialmente al sector de la restauración.

El Gerente manifiesta que, en el mandato anterior, los órganos de gobierno de la Mancomunidad, también adoptaron un acuerdo en este sentido.

El Sr. Presidente también informa de las subvenciones a convocar por la Consejería de Comercio para la elaboración de los Planes Directores de los Ayuntamientos pendientes de realizar, así como la relación de proyectos propuestos a nivel insular por parte de dicha Consejería con cargo de los fondos del extinto IGTE (Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas), comprometiéndose a remitir dicha información a los Ayuntamientos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las dieciocho horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA